



Al contestar cite Radicado 2026313001992501  
Fecha: 22-05-2026 14:59:10  
Destinatario: FASECOLDA  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: P8YWE



Bogotá D.C., 22 de mayo 2026.

Doctora  
**ÁNGELA HÚZGAME**  
Dirección de la Cámara de Riesgos Laborales  
Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda  
[fasecolda@fasecolda.com](mailto:fasecolda@fasecolda.com)  
[ahuzgame@fasecolda.com](mailto:ahuzgame@fasecolda.com)  
Bogotá, D.C

ASUNTO: Actualización adicional del: “Reporte de Información de Estadísticas Presidenciales”, código CVSF05 – Versión 2.

Respetada doctora Ángela:

Dando alcance al oficio remitido el pasado 25 de febrero de la actual vigencia y teniendo en cuenta los avances realizados internamente para desarrollar e implementar el Observatorio de la Salud de los Trabajadores, continuamos en proceso de una actualización significativa de validaciones de estructura y contenido del anexo técnico REC255AFIA correspondiente al reporte de Estadísticas Presidenciales de Riesgos Laborales – Versión 2, el cual busca que la información recibida sea de total impacto.

Dicho reporte de datos se había re definido con plazo hasta el 01 de junio del presente año, por lo tanto, damos alcance con la siguiente información:

- El nuevo anexo técnico, será exigible a partir del 01 de noviembre, con los datos correspondientes del mes de octubre del presente año.

---

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043  
Resto del país: (+57) 01 8000 960020



La fecha mencionada anteriormente es debido a que, en el microsítio del Ministerio de Salud y Protección Social, las estadísticas son agrupadas por trimestre, es necesario que dicho periodo cuente con la coherencia de datos y considerando la estructuración que se viene trabajando, es fundamental que como ARL puedan realizar los desarrollos pertinentes antes de la aplicación del nuevo anexo. De tal forma, en el transcurso de los siguientes meses, se enviará el respectivo documento con los cambios proyectados y, asimismo, reconocer el cambio de manera conjunta.

Cordial saludo,

**DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA**

Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento  
en Salud, Riesgos Laborales y Pensión

Elaboró: MA VALENCIA  
Revisó/Aprobó: FG RAJALES

